



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1851

Bitácora: 23/G3-0184/05/25

Oficio N°: 03/ARRN/0892/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 02 de junio de 2025

EJIDO CAOABAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0750/2025 de fecha 15 de Abril de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 40.262 Metros cúbicos	5	1	5	29030230	29030234
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 9.746 Metros cúbicos	3	6	8	29030235	29030237
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 87.880 Metros cúbicos	10	9	18	29030238	29030247
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 21.848 Metros cúbicos	3	19	21	29030248	29030250
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 34.933 Metros cúbicos	5	22	26	29030251	29030255
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 8.086 Metros cúbicos	2	27	28	29030256	29030257
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 46.205 Metros cúbicos	5	29	33	29030258	29030262
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 184.189 Metros cúbicos	16	34	49	29030263	29030278
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 5.602 Metros cúbicos	2	50	51	29030279	29030280
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 9.221 Metros cúbicos	2	52	53	29030281	29030282
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 164.212 Metros cúbicos	15	54	68	29030283	29030297
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 145.552 Metros cúbicos	10	69	78	29030298	29030307
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 138.005 Metros cúbicos	15	79	93	29030308	29030322
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 114.004 Metros cúbicos	10	94	103	29030323	29030332
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 64.358 Metros cúbicos	6	104	109	29030333	29030338
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 59.868 Metros cúbicos	5	110	114	29030339	29030343

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G3-0184/05/25

Oficio N°: 03/ARRN/0892/2025

1851

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 02 de junio de 2025

Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 164.214 Metros cúbicos	15	115	129	29030344	29030358
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 152.757 Metros cúbicos	10	130	139	29030359	29030368
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 230.039 Metros cúbicos	20	140	159	29030369	29030388
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 190.032 Metros cúbicos	10	160	169	29030389	29030398

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Lic. Christian Ferrat Mancera Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad. Minutario.

Esta autorizada la C. Matilde Campos Váldez, para oír y recibir notificaciones.

YMG / SPA / WAU / RSM

